REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

13

RESOLUCION Nº 959

FRANCISCO J. SALGADO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

-8.NOV 19

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 19 de Diciembre de 1969, celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J., se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "I.B.M. DEL ECUADOR C.A.";

QUE el señor John Miles, en su calidad de Gerente General de la Compañía, según lo acredita el nombramiento inserto en la Escritura, ha comparecido a este Despacho presentando tres copias notariales de la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos y solicitado su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe Nº 003-DIA de 8 de Enero del año en curso, mediante el cual se comprueba que el aumento de capital se ha efectuado en los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de Diciembre de 1969, celebrada ante el Notario de Quito, doctor J. Vicente Troya J., y con observancia de las disposiciones legales;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública referida en el considerando primero, se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anónima denominada "I.B.M. DEL ECUADOR C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de Diciembre de 1969, celebrada ante el Notario del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J.. Aumento de capital por la suma de TRES MILLONES NOVENTA MIL SUCRES ($ 3'090.000,oo), con lo cual el capital de la Compañía queda elevado a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES ($ 4'890.000,oo), dividido en UN MIL OCHOCIENTAS acciones al portador y TRES MIL NOVENTA acciones nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 145, inciso cuarto, de la Ley de Compañías, que el señor Regis-

./2

trador del Cantón Quito, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anónima - denominada "I.B.M. DEL ECUADOR C.A.", celebrada el 19 de - Diciembre de 1969, ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J., juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el señor Registrador del Cantón Guayaquil, anote al margen de - la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "I.B.M. DEL ECUADOR C.A.", constituída con la denominación de "WATSON BUSINESS MACHINES COMPANY DEL ECUADOR", celebrada el 13 de Agosto de 1937, ante el Notario - del Cantón Guayaquil, señor Juan de Dios Morales A. e inscrita con el Nº 485 del Registro Mercantil, el 19 de Agosto del mismo año; que se ha aumentado el capital, reformado y codificado los estatutos de la Compañía, mediante Escritura Pública de 19 de Diciembre de 1969, otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J., la misma que es aprobada por la presente Resolución. El señor Registrador sentará la razón correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del - Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de domicilio, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, de la Compañía "I.B.M. DEL ECUADOR C.A.", constituída con la denominación de "WATSON BUSINESS MACHINES COMPANY DEL ECUADOR", celebrada el 3 de Diciembre de 1940, ante el Notario de Quito, doctor Daniel Belisario Hidalgo e inscrita bajo el Nº 269 del Registro Mercantil, Tomo 71, el 11 de Diciembre del mismo año; que se ha aumentado el capital, reformado y codificado los estatutos de la Compañía mediante Escritura Pública de 19 de Diciembre de 1969, otorgada ante el Notario de Quito, - doctor J. Vicente Troya J., la misma que es aprobada me- - diante esta Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de 19 de Diciembre de 1969, de la Compañía "I.B.M. DEL ECUADOR C.A.", juntamente con la solicitud para su aprobación, la presente Resolución, la razón - de la inscripción que se ordena y más actuaciones.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario a cargo de la Notaría Tercera del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de -

./3

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

-8.NOV 21

constitución de la Compañía "I.B.M. DEL ECUADOR C.A.", constituída con la denominación de "WATSON BUSINESS MACHINES - COMPANY DEL ECUADOR", otorgada en esa Notaría el 13 de Agosto de 1937, que se ha aumentado el capital, reformado y codificado los estatutos de la Compañía, mediante Escritura Pública de 19 de Diciembre de 1969, otorgada ante el Notario Público de Quito, doctor J. Vicente Troya J., aprobada por esta Resolución. El señor Notario sentará razón de este particular.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el señor Notario del Cantón Quito, doctor Miguel A. Altamirano A., a cuyo cargo se encuentran los protocolos del Notario Daniel B. Hidalgo, anote al margen de la Escritura Pública de cambio de domicilio, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, de la Compañía "I.B.M. DEL ECUADOR C.A.", constituída con la denominación de "WATSON BUSINESS MACHINES COMPANY DEL ECUADOR", celebrada en esa Notaría el 3 de Diciembre de 1940, que se ha aumentado el capital, reformado y codificado los estatutos de la Compañía, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Quito doctor J. Vicente Troya J., el 19 de Diciembre de 1969, la misma que es aprobada por esta Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que el señor Notario del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J., anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de 19 de Diciembre de 1969, que ha sido aprobada mediante la Presente Resolución. El señor Notario sentará razón de este particular.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 ENE 1970

Francisco J. Salgado
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor Francisco J. Salgado, Superintendente de Compañías, en Quito, a 27 ENE 1970

CERTIFICO.

Cesar Cuesta Heredia
SECRETARIO GENERAL

DL
CAC/cmp
12-1-70

COPIA

Se tomó nota del aumento de capital, reforma i codificacion de los estatutos de la Compañía I.B.M. del Ecuador C.A., ordenado en la Resolución anterior; a fojas 1.594 del Registro Mercantil de mil novecientos treinta i siete ;2.970 i 2.976 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta; al margen de la respectiva inscripcion.- Guayaquil, a veinte de marzo de mil novecientos setenta .-Por el Registrador de la Propiedad.-